



ANUNCIO

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

Trámite de consulta pública sobre la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del impuesto de vehículos de tracción mecánica que tiene por objeto la obtención de una bonificación del 100% a los vehículos pertenecientes a un club de vehículos clásicos, de esta localidad, todos ellos con una antigüedad de más de veinticinco años.

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto relativo a la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto vehículos de tracción mecánica cuyo hecho imponible está constituido por la titularidad de los vehículos de tracción mecánica aptos para circular por las vías públicas, cualquiera que sea su clase y categoría, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas afectados por la futura norma acerca de:

- Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- Los objetivos de la norma.
- Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados durante el plazo no inferior a 15 días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Cazorla a fecha y firma electrónica.

El Alcalde,
(P.D 232/2021)

Fdo.: Jose Luis Olivares Melero

Código Seguro de Verificación	IV7E6WS7FD7SLVM5CZXHINBMMM	Fecha	01/07/2021 10:29:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LUIS OLIVARES MELERO		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7E6WS7FD7SLVM5CZXHINBMMM	Página	1/1

